

2669
36.746

Ambato, 9 de agosto de 2010

Señora Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Luego de extenderle un cordial saludo, por este medio le informamos sobre la transferencia de acciones nominativas de VEHYSA S.A., que pertenecían al Sr. Mario Cabeza de Vaca Andrade Marín, C.I. Nro. 170270521-9, a favor del Sr. Ricardo Cabeza de Vaca Bowman, con Pasaporte Nro. 711471087 y C.I. Nro. 170560581-2, de acuerdo al siguiente detalle:

# TITULO	ACCIONES #	CANTIDAD	VALOR TOTAL
3	77.261 81.842	4.582	\$ 4.582,00

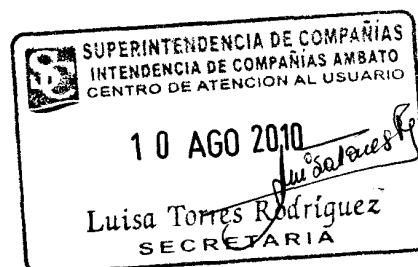
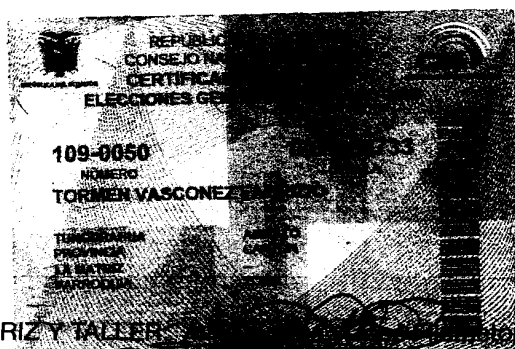
La transferencia consta de 4.582 (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS) acciones de valor nominal de un dólar cada una. Con fecha 20 de junio de 2010 se procedió al registro y traspaso en el Libro de Acciones y Accionistas de la Empresa, para su conocimiento adjuntamos copia de la comunicación dirigida al suscrito, firmada por la Cedente de nacionalidad ecuatoriana y el Cesionario de nacionalidad Estadounidense, éste último representado por su APODERADA señorita Patricia Cabeza de Vaca González de acuerdo al poder notarial que también adjuntamos a la presente. La inversión que se realiza es de carácter nacional.

Atentamente,


Ing. Fabrizio Tormen Váscquez
Gerente General VEHYSA

Adj.: lo indicado
cc.: file

Digitado el 10.08.2010 Juísa Torres



Quito, 20 de junio de 2010

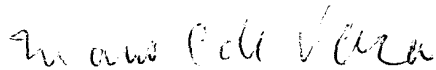
Señores
Vehysa S.A.
Avenida Cevallos y José Filometor Cuesta
Ambato

Atención: Ing. Fabrizio Tormen Vasconez, Gerente General

Estimados Señores:

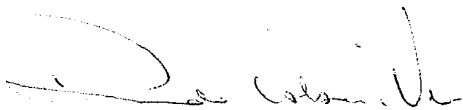
Por medio de la presente me permito comunicarles que en la presente fecha el suscrito, MARIO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN, **CEDE Y TRANSFIERE** cuatro mil quinientas ochenta y dos (4.582) acciones ordinarias y nominativas de un 1,00 dólar (US \$ 1,00) cada una señaladas con los números del 77.261 al 81.842 de **VEHYSA S.A.**, en favor del señor RICARDO CABEZA DE VACA BOWMAN.

CEDENTE



MARIO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN
c.i. 170270521 9

CESIONARIO



RICARDO CABEZA DE VACA BOWMAN
Pasaporte # 711471087



0396
Dr. Alfonso Alvarado
NOTARIO C
DEL CANTON A
1531
EST. LEONARDO 24280

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA TERCERA

PODER GENERAL

DE _____

OTORGADO POR RICARDO CABEZA DE VACA BOWMAN

A FAVOR DE PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ

EL 14 DE AGOSTO DEL 2008

PARROQUIA _____

CUANTIA INDETERMINADA

08 OCTUBRE 8

Quito a _____ de _____ del 200 _____

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-647
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

0396

ESCRITURA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR: EL SEÑOR RICARDO CABEZA DE VACA BOWMAN
A FAVOR DE: LA SEÑORITA PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

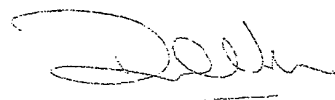
43

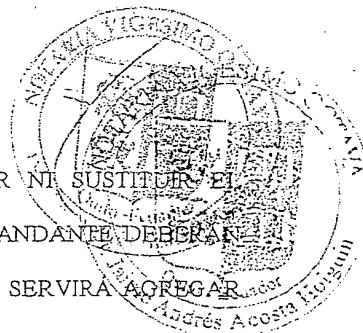
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR RICARDO CABEZA DE VACA BOWMAN, POR SUS PROPIOS DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE MOSCÚ, DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE. SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS, SÍRVASE INCORPORAR DE PODER GENERAL CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR RICARDO CABEZA DE VACA BOWMAN, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE MOSCÚ, DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, INTELIGENTE EN IDIOMA CASTELLANO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE POR LO QUE LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE OTORGA EL SIGUIENTE PODER: SEGUNDA PODER: POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO, EL COMPARECIENTE OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN FAVOR DE LA SEÑORITA PATRICIA CABEZA DE VACA GONZÁLEZ A QUIEN CONSTITUYE SU MANDATARIA PARA LA GESTIÓN DE TODOS LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A SU PERSONA Y PATRIMONIO, CON LAS MÁS

[Handwritten signature]

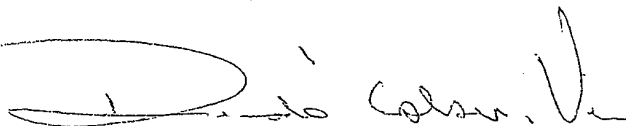
AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS. TERCERA.- SI BIEN ESTE PODER ES GENERAL, EL COMPARECIENTE DECLARA QUE A MÁS DE LAS FACULTADES ORDINARIAS QUE ÉL CONTIENE, LA MANDATARIA TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) COMPRAR, VENDER, ENAJENAR, HIPOTECAR, GRAVAR, ESTABLECER SERVIDUMBRES, DERECHOS DE USUFRUCTO, USO O HABITACIÓN Y EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS DE DISPOSICIÓN SOBRE LOS BIENES DEL MANDANTE, SEAN MUEBLES E INMUEBLES; TOMAR O DAR EN ARRIENDO TODA CLASE DE BIENES. B) REALIZAR TODO GÉNERO DE ACTOS O CONTRATOS, JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, INCLUSO AQUELLOS QUE REQUIEREN CLÁUSULAS ESPECIALES PARA CONSTITUIR, MODIFICAR O EXTINGUIR DERECHOS O RELACIONES JURÍDICAS; C) ABRIR O CERRAR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR CHEQUES, CONTRATAR PRÉSTAMOS, GIRAR, ANALIZAR, ACEPTAR, ENDOSAR LETRAS DE CAMBIO U OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO; D) CONSTITUIR COMPAÑÍAS ANÓNIMAS O DE CUALQUIER CLASE, OTORGAR ESCRITURAS FUNCIONALES DE TALES COMPAÑÍAS, SUSCRIBIR ACCIONES O APORTACIONES, ENAJENARLAS O CEDERLAS, SUSCRIBIR AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CAPITAL, CONCURRIR A LAS JUNTAS GENERALES; Y EN GENERAL EJERCER A NOMBRE DEL MANDANTE TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LA CALIDAD DE ACCIONISTA O DE SOCIO DE COMPAÑÍA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA; E) REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS A NOMBRE DE LOS MANDANTES ANTE CUALQUIER GÉNERO DE AUTORIDADES, CORPORACIONES, ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS; F) ACEPTAR O RECHAZAR DONACIONES O ADJUDICACIONES; G) DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS DIRIGIDAS EN CONTRA DE LOS MANDANTES, TRAMITAR O PROSEGUIR JUICIOS, APELAR, DESISTIR Y TRANSIGIR EN JUICIOS E INSTANCIAS, PARA LO CUAL EL MANDATARIO PODRÁ EJERCER TODAS LAS ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO CUARENTA Y OCHO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, INCLUSIVE LA FACULTAD DE RECUSAR JUECES, RECONOCER LAS FIRMAS DEL MANDANTE Y RENDIR CONFESIÓN JUDICIAL EN SU LUGAR; H) PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS Y RECLAMACIONES JUDICIALES QUE EL MANDATARIO JUZGARE CONVENIENTE O NECESARIO A LOS INTERESES DE LOS MANDANTES; I) DEMANDAR LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE BIENES

Dr. Alfonso Acosta Holguin S.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR
17/07/2017



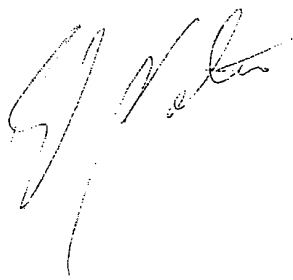


HEREDITARIOS. CUARTA.- LA MANDATARIA, NO PODRÁ DELEGAR NI SUSTITUIR EL PRESENTE PODER A FAVOR DE PERSONA ALGUNA. ASIMISMO EL MANDANTE DEBERÁ REVOCAR EXPRESAMENTE ESTE PODER. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. FIRMADO) DOCTORA GABRIELA ACOSTA ROBALINO, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.



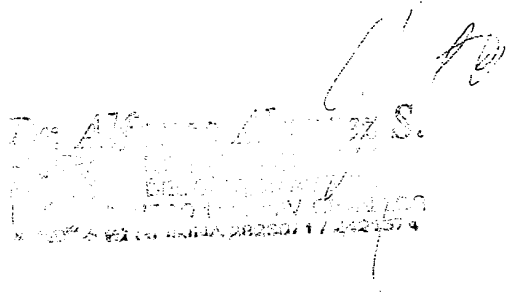
SR. RICARDO CABEZA DE VACA BOWMAN
C.C.







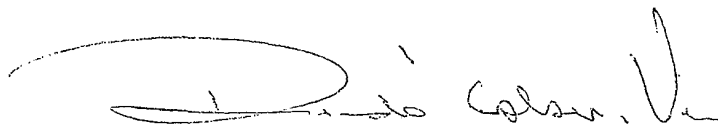
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador


SR. RICARDO CABEZA DE VACA BOWMAN
C.C.

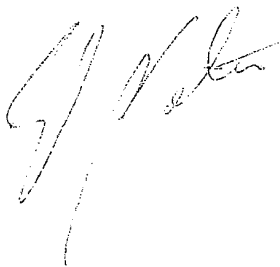
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

3

HEREDITARIOS. CUARTA.- LA MANDATARIA, NO PODRÁ DELEGAR NI SUSTITUIR EL
PRESENTE PODER A FAVOR DE PERSONA ALGUNA. ASIMISMO EL MANDANTE DEBERÁ
REVOCAR EXPRESAMENTE ESTE PODER. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR
LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA.
FIRMADO) DOCTORA GABRIELA ACOSTA ROBALINO, ABOGADO CON MATRICULA
PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL
COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMA CONMIGO EN
UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.



SR. RICARDO CABEZA DE VACA BOWMAN
C.C.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Canton Cacha

Dr. Alfonso Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Canton Cacha

0396

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE



UNITED STATES DEPARTMENT OF STATE

Type / Type / Tipo Code / Code / Código Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte

P USA 711471087

Surname / Nom / Apellidos **CABEZA DE VACA**

Given names / Prénoms / Nombres **RICARDO**

Nationality / Nationalité / Nacionalidad **UNITED STATES OF AMERICA**

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento **06 JUL 1951**

Sex / Sexe Place of birth / Lieu de naissance **M NEW YORK, U.S.A.**

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición **02 FEB 2007**

Authority / Autorité / Autoridad **United States**

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad **01 FEB 2017**

Department of State

Amendments / Modifications / Enmiendas

SEE PAGE 24

P<USACABEZA<DE<VACA<<RICARDO<<<<<<<<<<<<<<<
7114710874USA5107063M1702013<<<<<<<<<<<<<08

Quito a, 14 de Agosto de 2008

~~EL ESTARIO~~

NOT - 14 V. OSIMO ()
DR. NAME ANDRES A. OSTA H. L. O. ()
QUITO - ECUADOR. ATC

Dr. Alfonso Alvarez S
NOTARY PUBLIC
STATE OF CALIFORNIA
My Comm. Expires 01/01/2011